



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 360.17
EXPEDIENTE. N° 6187/17
Salta, 24 MAY 2017

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Jorge Daniel SANZ CESPEDES**, D.N.I. N° 40326526, L.U. N° 528351, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 del presente expediente, obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los profesores: Eduardo Zenón Casado (fs. 9), Angélica Elvira Astorga (fs. 10), Carlos Marcelo Guzmán (fs. 11), María Fernanda Justiniano (fs. 12 y 13), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 17 ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios”. (Artículo 13)..

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **Jorge Daniel SANZ CESPEDES**, D.N.I. N° 40326526, L.U. 528351, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 1 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 5, por las siguientes asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

- **Contabilidad I:** Acta 057, Folio 084, Libro 0002, Nota 5 (cinco), Fecha: 13/12/2016 (no registra aplazos) por la asignatura **Contabilidad I**.
- **Historia Económica General:** Libro 0002, Folio 037, Acta 026, Nota 7 (siete), Fecha: 07/12/2016 (no registra aplazos) por la asignatura **Historia de las Instituciones**.

ARTICULO 2º.- OTORGAR al alumno **Jorge Daniel SANZ CESPEDES**, D.N.I. N° 40326526, L.U. N° 528351, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en los Certificados de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 1 del cuerpo del expediente incorporado como fojas 5, por la siguiente asignatura de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudio 2003, de esta Facultad:


- **Matemática I:** Libro 0002, Folio 016, Acta 009, nota: 8 (ocho), fecha: 06.12.2016; por la asignatura **Matemática I** debiendo rendir los siguientes temas: "*Lógica. Proposiciones y Forma proposicional. Conectivos. Operaciones lógicas. Leyes Lógicas. Cuantificadores. Formas asociadas a una implicación. Métodos de Demostraciones. Sistemas de Inecuaciones lineales. Programación Lineal: Optimización. Ecuaciones e Inecuaciones: racionales, irracionales*", para obtener la equivalencia total.

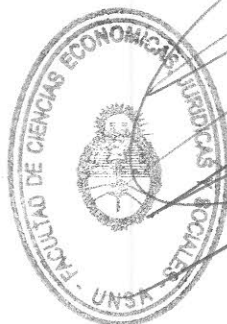
ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA al alumno **Jorge Daniel SANZ CESPEDES**, D.N.I. N° 40326526, L.U. N° 528351, de las asignaturas, "Matemática I" por "**Matemática II y Matemática III**" e "**Historia Económica**" por "Historia Económica" (optativa específica) de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe los temas indicados en el artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTICULO 5º.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en los en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. C.S. 159/91.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
gg/am


Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales




Cr. Hugo Ignacio Llimos
FICHERO DECANO
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - UNSA